



**Foro público del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC):
Impulsar la justicia ambiental en América del Norte
24 de junio de 2024, Wilmington, Carolina del Norte, Estados Unidos**

Acta resumida

1. Ceremonia de bienvenida

Amelia Reyna Monteros Guijón, representante indígena de la Nación Nahua, encabezó una ceremonia de bienvenida. Para iniciar el evento, reconoció a los territorios tradicionales de Wilmington y sus alrededores, los territorios ancestrales de los waccamaw, los catawba y los pueblos Cape Fear. Después, usando copal, procedió a saludar a los siete puntos cardinales: el oriente, donde nacen el conocimiento, la sabiduría y la inteligencia, permitiendo el renacer de nuestros pueblos y de nuestro ser como seres humanos, y de donde proviene la consciencia que debemos tener por nuestro planeta; el norte, donde la oscuridad proporciona un lugar para ver hacia el interior y distinguir el bien del mal; el sur, fuente de vida y eternidad para equilibrar la oscuridad con el conocimiento y la guía de nuestros ancestros; el poniente, que recuerda la responsabilidad de criar a quienes aún no tienen una voz, pero merecen que se les escuche; el centro, que representa al corazón y es la fuente de amor y conexión con la tierra; el cielo, por su infinitud que nos permite ver lo pequeños que somos, y finalmente la tierra, por su protección y conocimiento en el momento indicado. Como culminación de la ceremonia, encendió simbólicamente el copal para que se elevara, purificara y volviera a cada participante como conexión con la tierra, los ancestros y sus raíces.

2. Mensaje de bienvenida por el director ejecutivo de la CCA, Jorge Daniel Taillant

El director ejecutivo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), Jorge Daniel Taillant, comenzó haciendo un recuento de los orígenes de la justicia ambiental, término acuñado a mediados del siglo XX en Wilmington, Carolina del Norte. Específicamente, señaló el trabajo de Alexander Manly, primer activista de justicia ambiental que ya en el siglo XIX luchó por la salud, la calidad de vida y los estándares ambientales. Después, con énfasis en la importancia de construir sobre el legado de líderes anteriores, Taillant se refirió a las personas presentes en la sesión del Consejo de la CCA en Wilmington que, como protagonistas de la justicia ambiental, contribuyen al entendimiento del concepto, su instrumentación e impulso.

Al definir el término *justicia ambiental*, hizo hincapié en que, lejos de tratarse de sólo identificar los problemas ambientales, se refiere más bien a reconocer que no todas las personas y comunidades sufren los efectos del cambio climático ni adaptan sus estilos de vida para evitarlo en la misma medida. La justicia ambiental corresponde a la equidad por cuanto a beneficiarse con —o de— los recursos ambientales y, al mismo tiempo, a la eliminación de las desigualdades o inequidades en la afectación de la contaminación ambiental y sus impactos por motivos de género, religión, etnia, capacidad o estatus migratorio de las personas.

Además, la justicia ambiental tiene que ver con la intencionalidad o las peligrosas omisiones cometidas consciente y, a veces, inconscientemente en apoyo de políticas que han dirigido la contaminación hacia

determinadas poblaciones o sectores de la sociedad. Taillant se refirió a esto como “las cuatro P” (del inglés: *pollution, people, place* y *policy*): contaminación, gente o población, lugar y política. A fin de corregir tal negligencia, habría de garantizarse que todas las personas podamos ejercer el derecho a un medio ambiente sano, en especial quienes menos han contribuido a dañarlo y que, generalmente, son también quienes menos recursos tienen para vivir una vida mejor y más sana.

Por último, Taillant subrayó los compromisos de los tres países de América del Norte con la ruta por la justicia ambiental. El proyecto *Red de Comunidades en Favor de la Justicia Ambiental*, puesto en marcha por la CCA, representa todo un hito, junto con el establecimiento de la justicia ambiental como elemento transversal del trabajo de la organización, y para ello se elaboraron dos documentos de discusión, uno sobre el tema mismo y el otro en torno a asuntos relacionados con las comunidades LGBTQIA+. Para concluir, el director ejecutivo señaló la importancia no sólo de las propias instituciones, sino también del colectivo de personas que las componen: dirigentes y personal que optan por corregir sistemas de errores históricos y liderar el cambio.

3. Discurso de apertura por el presidente del CCPC, Esteban Escamilla

El presidente del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), Esteban Escamilla, señaló los tres puntos principales del foro: la ponencia magistral a cargo de Diandra Marizet Esparza, cofundadora y directora ejecutiva de Intersectional Environmentalist, seguida de un primer panel sobre instrumentos jurídicos y de política, y un segundo sobre movilización comunitaria y desafíos en materia de justicia ambiental. Asimismo, hizo hincapié en cómo el informe de los representantes de los comités consultivos nacional y gubernamental de Estados Unidos, por un lado, y el diálogo abierto sobre las oportunidades de cooperación trilateral por el medio ambiente, por el otro, ayudarían a responder la pregunta: “¿Podemos pensar en la justicia ambiental desde una perspectiva regional de América del Norte?”.

Escamilla hizo una breve introducción al CCPC, sus actividades y su mandato de asesorar al Consejo. Destacó que este año el Comité ha centrado la atención en el fortalecimiento de la colaboración mediante acciones dirigidas a incorporar en su labor, como temas transversales, el conocimiento ecológico tradicional (CET) y perspectivas tanto indígenas como de equidad de género, diversidad e inclusión. A continuación, invitó a sus colegas integrantes del CCPC a presentarse.

Concluidas las presentaciones, se proyectó el video *Las voces de nuestros colaboradores*, en el que participaron varias de las personas ganadoras del Desafío Juvenil para la Innovación, así como especialistas en conocimiento ecológico tradicional (CET), integrantes del CCPC, estudiantes, investigadores y representantes de organizaciones y comunidades de Canadá, Estados Unidos y México beneficiarias de las subvenciones otorgadas en el marco de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés) y el Programa de Subvenciones para la Equidad Ambiental y la Resiliencia Climática en América del Norte (EJ4Climate). En el video se destacan diversas voces que en toda América del Norte colaboran para la conservación de los ecosistemas y la resiliencia de las comunidades. Por último, tras mostrar los resultados de un cuestionario realizado para determinar el número de participantes de cada país, el presidente del CCPC procedió a presentar a la oradora principal del foro: Diandra Marizet Esparza.

4. Ponencia magistral por Diandra Marizet Esparza

La ponencia magistral corrió a cargo de Diandra Marizet Esparza, cofundadora y directora ejecutiva de Intersectional Environmentalist, colectivo en favor de la justicia ambiental dedicado a concientizar y

educar sobre las diversas formas en que los pueblos luchan contra la crisis climática. La ponente comenzó definiendo el *ambientalismo interseccional* como una versión inclusiva del ambientalismo, que defiende la protección tanto de los pueblos como del planeta y sirve de lente para comprender la manera en que las injusticias que afectan a la naturaleza, los ecosistemas y los pueblos están interconectadas. A continuación invitó al público a reflexionar sobre cómo se vislumbraría un futuro justo y quién podría participar en su materialización.

Marizet Esparza argumentó que en el ámbito local se han formulado ya muy diversas soluciones a la crisis climática e hizo un llamado a las instituciones de mayor envergadura a apoyar con los recursos necesarios las soluciones lideradas por las comunidades. Destacó la importancia de proteger, ante los intereses corporativos, la relación de los pueblos con la tierra, así como la necesidad de establecer directrices que respeten el significado cultural, espiritual e histórico que la tierra posee para las comunidades que la han cuidado por generaciones enteras. Señaló que las comunidades indígenas actualmente protegen 80 por ciento de la biodiversidad mundial, a pesar de constituir sólo 5 por ciento de la población mundial. También subrayó la necesidad de contar con enfoques interseccionales en la investigación y la recopilación de datos que brinden a las comunidades herramientas para revivir prácticas ecológicas tradicionales.

Por último, destacó otros asuntos relevantes para el ambientalismo interseccional, comenzando por la raza como principal indicador de la proximidad de una comunidad a vertederos de residuos tóxicos en Estados Unidos, a lo que se aúna el hecho de que las comunidades marginadas se ven afectadas de manera desproporcionada. Habló de las disparidades en la repartición de la riqueza y el impacto que ello tiene en la capacidad de los pueblos para adaptarse a la crisis climática, así como de la necesidad de una transición energética justa que no desestabilice la relación de las comunidades con la tierra. También se refirió a la migración climática, señalando que su aumento es el resultado de no respetar la conexión de los pueblos con la tierra.

Concluyó su discurso diciendo que la alegría, más que un don, es una disciplina, una práctica para crear nuevas formas de proteger a los pueblos y el planeta con las habilidades y los recursos disponibles. Ello incluye la investigación participativa desde y por la comunidad, la gobernanza conjunta, una mayor responsabilidad corporativa y la protección de los derechos indígenas. Por último, invitó a las personas participantes a reconocer el ambientalismo interseccional dondequiera que vayan.

5. Panel 1: “Instrumentos jurídicos y de política para tener acceso a la justicia ambiental y aplicarla en América del Norte”

Moderador:

- **Robert Varney, integrante del CCPC**

Ponentes:

- **Aliénor Rougeout**, activista por la justicia ambiental y gerente del programa sobre cambio climático y energía, Environmental Defense Canada
- **Amanda M. Hauff**, consejera principal sobre justicia ambiental, Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (*Office of International and Tribal Affairs, US Environmental Protection Agency, EPA*)
- **Paolo Solano**, director de asuntos jurídicos y titular de la Unidad de Peticiones sobre Aplicación de la Legislación Ambiental (SEM, por sus siglas en inglés) de la CCA

- **Érika Hernández Mariaca**, cofundadora, Colectivo Cuentepec Tosepan, México

En su calidad de moderador e integrante del CCPC, Robert Varney abrió la sesión presentando a las personas panelistas de cada país. Luego de describir el tema a debatir —las cargas ambientales derivadas del uso y mal uso de la naturaleza y sus recursos, y la necesidad de que la legislación y las políticas en materia ambiental impidan que esto ocurra, en especial entre las comunidades marginadas—, destacó las considerables diferencias entre los tres países en cuanto a la definición de *justicia ambiental* y la forma en que ésta orienta la formulación de políticas.

Durante la primera presentación, el director de asuntos jurídicos y titular de la Unidad de Peticiones sobre Aplicación de la Legislación Ambiental de la CCA, Paolo Solano, expuso el funcionamiento del mecanismo de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental (SEM, por sus siglas en inglés), el cual permite a cualquier persona en América del Norte presentar una petición con respecto a alguna de las Partes del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). El proceso comienza con la presentación de la petición, en la que se afirma que una Parte está incurriendo en omisiones en la aplicación de su legislación ambiental. Si la petición cumple con los criterios de admisibilidad establecidos, a continuación se envía al gobierno de la Parte en cuestión, el cual dispone de 60 días para dar una respuesta oficial. Corresponde entonces al Secretariado decidir si se recomendará la elaboración de un expediente de hechos al respecto. Entre las peticiones recibidas en años anteriores y que han concluido en un expediente de hechos destaca la relativa a la tortuga caguama, especie que ha sufrido una alta tasa de mortalidad en el océano Pacífico como consecuencia de las actividades pesqueras. Otro ejemplo de petición para la que el Secretariado recomendó la elaboración de un expediente de hechos es la de vaquita marina, presentada por grupos de defensa del medio ambiente de Estados Unidos y en la que México es la Parte involucrada. Solano concluyó señalando que, a lo largo de la historia del proceso SEM, se han recibido 114 peticiones, 28 de las cuales han concluido con la elaboración de un expediente de hechos, siendo el más reciente el relativo a operaciones de fracturación hidráulica en Nuevo León, México.

A continuación, la activista por la justicia ambiental Aliénor Rougeout aludió a una petición previa presentada en el marco del proceso SEM que dio lugar a un expediente de hechos sobre arenas bituminosas en Alberta, al norte de Canadá. La organización Environmental Defense Canada —de la que Rougeout forma parte— ha propugnado por una transición energética justa para las personas trabajadoras y las comunidades afectadas por la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, buscando justicia y pidiendo a las empresas que se responsabilicen y limpien. Explicó cómo la explotación de arenas bituminosas ha sido destructiva para el entorno local e hizo notar que éstas se encuentran en suelos del territorio tradicional de las naciones cree, dene suliné y métis, sujeto a las disposiciones previstas en el Tratado 8 (*Treaty 8*). Entre las principales repercusiones de las operaciones de extracción de hidrocarburos a partir de arenas bituminosas figuran la tala del bosque boreal y el vertido de billones de litros de agua contaminada y aguas residuales industriales, así como lodos enterrados en estanques de residuos. Las comunidades situadas río abajo denuncian el padecimiento de graves problemas de salud, como cánceres poco frecuentes y enfermedades respiratorias, a la vez que han visto perjudicada su relación con la tierra. Se trata de un ejemplo de racismo ambiental, en el que la carga de la contaminación recae sobre las comunidades indígenas.

El proceso SEM demostró que la presencia de residuos tóxicos procedentes de los estanques de decantación supone una contravención de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) de Canadá, que protege las aguas donde viven o podrían vivir peces. El Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (*Natural Resources Defense Council*, NRDC) presentó pruebas de omisiones en la aplicación de dicha ley, al no haberse inculcado a las empresas responsables. El expediente de hechos resultante reunió pruebas científicas

sólidas que confirmaron que los estanques de residuos presentaban fugas más allá de sus límites. Rougeout señaló que la cobertura de los medios de comunicación, respaldada por el expediente de hechos, resultó esencial para validar los argumentos de las comunidades.

La tercera presentación corrió a cargo de Amanda M. Hauff, consejera sobre justicia ambiental para la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales de la EPA, quien aportó perspectivas jurídicas y de política de Estados Unidos. Describió el valor para facilitar la participación pública y fomentar el diálogo abierto entre el gobierno y la ciudadanía como un aspecto central de la justicia ambiental. Mencionó la creación del Consejo Asesor de Justicia Ambiental de la Casa Blanca (*White House Environmental Justice Advisory Council*) y el uso de un registro de justicia ambiental (*Environmental Justice Scorecard*), con vistas a garantizar la rendición de cuentas, junto con planes estratégicos de justicia ambiental que identifiquen prioridades, definan actividades y fomenten la creación de alianzas y asociaciones.

Hauff habló también acerca de algunas de las herramientas jurídicas que la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos emplea para impulsar la justicia ambiental, incluidos los principios y las disposiciones legales y reglamentarias que guían la inclusión de perspectivas al respecto; por ejemplo, las normas de la agencia en materia de calidad del agua, salud humana y consumo, así como los derechos establecidos en tratados tribales. También destacó una guía técnica para evaluar la justicia ambiental en el análisis de la reglamentación (*Technical Guidance for Assessing Environmental Justice in Regulatory Analysis*), que ayuda a analistas de la EPA a determinar los posibles problemas de justicia ambiental asociados a las medidas normativas, lo cual apuntala a su vez el proceso de toma de decisiones y propicia la formulación de interrogantes clave. Otras herramientas, como el levantamiento cartográfico y el monitoreo, podrían proporcionar datos para esgrimir diferentes escenarios, pero no deben utilizarse como herramientas de toma de decisiones por sí mismas, ya que pueden excluir las perspectivas de las comunidades indígenas. Por último, Hauff mencionó cómo la combinación de herramientas de monitoreo de la justicia climática y económica puede proporcionar índices para comparar perspectivas demográficas y sociales.

La última presentación corrió a cargo de Érika Hernández Mariaca, cofundadora del Colectivo Cuentepec Tosepan. Haciendo hincapié en que los pueblos indígenas son quienes protegen 80 por ciento de la biodiversidad mundial, centró su intervención en la justicia ambiental para las comunidades indígenas, entendida como el abordaje de los impactos en sus territorios con base en principios clave que incluyen el derecho a la autodeterminación sobre sus tierras, y la capacidad de debatir y decidir lo que en ellas ocurre, apoyándose en los marcos legales comunitarios y las leyes ejidales.

Hernández Mariaca destacó la vulnerabilidad de las comunidades indígenas ante los megaproyectos, como es el caso de la comunidad de Cuentepec (en Morelos, México), que se enfrenta a las amenazas de un proyecto de minería a cielo abierto en manos de entidades extranjeras. Esta iniciativa implica la remoción del suelo, lo que afecta a las comunidades indígenas y otras poblaciones, y amenaza lugares sagrados como el sitio arqueológico de Xochicalco. Al respecto, las comunidades se han organizado para exigir la rendición de cuentas y la responsabilización por impactos como la contaminación del agua y el suelo y la destrucción de las tradiciones nahuas. Tomando decisiones colectivas, se oponen a la minería y ponen de manifiesto que el proyecto se inició sin consultar a la comunidad.

Concluyó afirmando que los pueblos indígenas son autónomos, tienen derecho a la autodeterminación y pueden crear sus propias reglas, mismas que el gobierno debe respetar y reconocer.

La presentación estuvo seguida de preguntas y comentarios del público. Las personas participantes y panelistas identificaron herramientas que los países podrían utilizar para orientar sus respectivas acciones

en materia de justicia ambiental —por ejemplo, un manual interno para garantizar una mayor transparencia—, al tiempo de intercambiar datos entre sí y aprovechar las prácticas en pie. Una de las preguntas planteadas se refirió a la forma en que los principios de soberanía y autodeterminación influyen en los enfoques y criterios adoptados en las estrategias destinadas a fomentar la justicia ambiental. En respuesta, se aludió a la definición de principios y enfoques a priorizar, así como a la necesidad de proteger la soberanía tribal, aclarando que no todo lo relacionado con las comunidades indígenas debe contemplarse únicamente desde la óptica de la justicia ambiental.

6. Informe de representantes de los comités consultivos nacional y gubernamental de Estados Unidos

Los presidentes del Comité Consultivo Nacional (CCN) y del Comité Consultivo Gubernamental (CCG) de Estados Unidos, Vincent Nathan y Austin Nunez, respectivamente, y el funcionario federal designado por ambos comités ante la EPA, Óscar Carrillo, describieron brevemente las misiones del CCN y el CCG, consistentes en asesorar al gobierno estadounidense sobre asuntos comerciales y ambientales, por lo cual las dos entidades se concentran en asuntos relacionados con la CCA, como la revisión del Plan Operativo, el presupuesto y la versión preliminar del Plan Estratégico de la organización.

7. Panel 2: Movilización comunitaria y desafíos en materia de justicia ambiental

Moderadora:

- **Cessia Esther Chuc Uc**, integrante del Grupo de Especialistas en Conocimiento Ecológico Tradicional (GECET)

Ponentes:

- **Naolo Charles**, fundador de Black Environmental Initiative y cofundador de la Coalición Canadiense por la Justicia Ambiental y Climática (*Canadian Coalition for Environmental and Climate Justice*)
- **Don Hardy**, alcalde de Kinston, Carolina del Norte; presidente de la junta directiva de la Asociación de Alcaldes de Carolina del Norte (*North Carolina Mayors Association Board of Directors*); vicepresidente de la Liga Nacional de Ciudades (*National League of Cities*), y miembro de la Asociación de Alcaldes Afroamericanos (*African American Mayors Association*), Estados Unidos
- **Chris Hawn**, cotitular de investigación y educación de la Red de Justicia Ambiental de Carolina del Norte (*North Carolina Environmental Justice Network*), Estados Unidos
- **Josefa Sánchez Contreras**, indígena zoque de Santa María Chimalapa, Oaxaca, México, e investigadora de la Universidad de Granada

En su carácter de moderadora e integrante del Grupo de Especialistas en Conocimiento Ecológico Tradicional (GECET), Cessia Esther Chuc Uc dio la bienvenida al público participante y a las personas integrantes del panel, e introdujo la sesión resaltando la importancia que el territorio reviste para que los pueblos de todo el mundo puedan ejercer sus derechos colectivos.

El panel inició con la intervención de Naolo Charles, fundador de la Black Environmental Initiative y cofundador de la Coalición Canadiense por la Justicia Ambiental y Climática, quien habló de los desafíos y el racismo ambiental a los que se enfrentan algunas comunidades de Canadá. Destacó la necesidad de adoptar una perspectiva integral, como la ecología, que considera las interacciones entre los organismos, su entorno y los ecosistemas. Puso de relieve que las comunidades racializadas se ven afectadas por la presencia en sus entornos de diversos contaminantes, como el NO₂, el mercurio, el plomo, los compuestos

orgánicos volátiles (COV), los plaguicidas y las sustancias tóxicas, que contribuyen a muertes prematuras, problemas de salud mental como la demencia y enfermedades como el cáncer.

Charles también señaló que la devaluación de las comunidades y de la tierra conduce a una pérdida de diversidad cultural, y mencionó la desaparición de los asentamientos de personas de color en Canadá. Destacó el racismo y el capitalismo entre los principales obstáculos para abordar la problemática del cambio climático, y subrayó la oportunidad de cambio cultural que las comunidades afroamericanas aportan, aun careciendo de poder político o económico. Para concluir, comparó la destrucción de la tierra con la contaminación mental, y argumentó que ambas deben limpiarse a fin de tener un verdadero progreso.

La presentación de Josefa Sánchez Contreras, zoque de Chimalapa (en Oaxaca, México) e investigadora de la Universidad de Granada (España), se centró en tres grandes desafíos para la justicia ambiental en México: la demanda mundial de recursos y materiales con el consecuente *extractivismo* [o extracción masiva de recursos naturales]; los conflictos agrarios por las tierras indígenas, y la violencia ejercida contra los defensores del medio ambiente. Destacó la presión por la extracción de minerales para apoyar la transición energética, ejemplificada por la región del istmo de Tehuantepec. En lugares como Los Chimalapas, las concesiones mineras para extraer oro y cobre se otorgaron sin consultar a la comunidad, lo que provocó protestas por la contaminación ambiental asociada a dicha extracción. Esto plantea interrogantes sobre cómo integrar en los marcos jurídicos la protección de los ecosistemas dentro de contextos extractivistas.

Por cuanto a los conflictos agrarios en tierras indígenas —entre los que se cuentan alrededor de 500 en México—, ejemplificó que en Los Chimalapas estas disputas han conducido a violencia e incendios provocados. Además, las agresiones sufridas por los defensores del medio ambiente se han escalado en todo el territorio nacional: en 2022, México fue clasificado como el tercer país con más muertes de activistas, con 123 actos de agresión registrados en 2023. Sánchez Contreras propuso varias acciones encaminadas a impulsar la justicia ambiental, como apoyar las propuestas de las comunidades indígenas para el aprovechamiento sustentable de la tierra, respetando sus normas internas y defendiendo sus derechos. Subrayó la necesidad de abandonar los modelos de extractivismo de la época colonial en favor de soluciones más equitativas. En su opinión, entre los elementos clave a efecto de fortalecer la justicia ambiental se encuentran los mecanismos legales para dirimir conflictos agrarios; el cumplimiento de las demandas indígenas de rescisión de concesiones mineras; la impartición de justicia en los casos de los defensores asesinados, y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como los ríos y las montañas.

La tercera presentación corrió a cargo de Chris Hawn, integrante de la Red de Justicia Ambiental de Carolina del Norte con una trayectoria de 26 años de activismo centrado en la educación y la defensa de la justicia ambiental, quien destacó un proyecto de ciencia comunitaria que utiliza telarañas para monitorear la calidad del aire. Las telarañas recogen polvo que puede analizarse para medir los contaminantes; este método permite implementar tareas de monitoreo más cercano a la fuente de contaminación, con participación de personas de la comunidad local capacitadas para identificar y recoger las telarañas. Hawn hizo hincapié en la importancia de un enfoque intergeneracional que reúna a personas mayores y jóvenes: las primeras comparten sus experiencias con estudiantes en escuelas, lo que fomenta las relaciones y motiva a la comunidad. Este intercambio de perspectivas mejora la educación y fortalece el movimiento por la justicia ambiental.

Hawn también habló de crear una red de profesores y educadores con el propósito de ampliar los proyectos de ciencia comunitaria y mejorar la infraestructura educativa local. Apuntó que, para tener éxito, se requiere establecer asociaciones o alianzas entre las comunidades y el gremio académico. Al

combinar el conocimiento local con la investigación científica, estas colaboraciones pueden generar un cambio duradero y empoderar a las comunidades para afrontar los retos ambientales.

El último orador, Don Hardy, alcalde de Kingston, Carolina del Norte, habló del poder de las acciones comunitarias de base para impulsar el cambio en las poblaciones marginadas. Recalcó la importancia de empoderar a estas comunidades en la defensa de sus derechos, pues ello puede contribuir a mejorar considerablemente la salud pública, la calidad de vida y las condiciones ambientales. Hardy subrayó que la creación de coaliciones sólidas con otras organizaciones es vital para un cambio sostenido. Destacó iniciativas como las protestas pacíficas y las jornadas de limpieza colectiva por parte de la comunidad, y reconoció los retos a los que se enfrentan las poblaciones menos favorecidas, incluidos los riesgos ambientales, la marginación política, los recursos limitados y las presiones económicas. Las comunidades marginadas suelen vivir cerca de contaminantes, lo que las expone a riesgos para la salud; además, disponen de escaso apoyo jurídico y, con frecuencia, sus limitaciones económicas las orillan a aceptar la presencia de industrias nocivas, a pesar de los costos a largo plazo. Más aún, las condiciones meteorológicas extremas, agravadas por el cambio climático, exacerbaban aún más estas vulnerabilidades.

A fin de atender estos desafíos, Hardy propuso capacitar a dirigentes y líderes de las comunidades; recurrir a la legislación ambiental para exigir a las personas o entidades responsables de generar contaminación que rindan cuentas, y promover la creación de empleos verdes que den prioridad a la salud. También destacó la importancia de la atención sanitaria, las asociaciones estratégicas y la inclusión de las voces marginadas en la toma de decisiones. Hizo un llamado a la colaboración regional, invitando a los gobiernos locales a apoyar las iniciativas comunitarias de base y a abordar las cargas desproporcionadas a las que se enfrentan estas comunidades, e insistió en que trabajar juntos a escala regional supone un elemento primordial para lograr el mayor impacto. En palabras de Hardy, “debemos hacer lo que podamos, como podamos, siempre que podamos, para ayudar a mejorar la vida de las demás personas”.

A las presentaciones siguió el segmento de preguntas y comentarios del público, cuya atención se centró en aspectos como la integración de los conocimientos indígenas en la legislación; la definición de una agenda regional de América del Norte, y el cumplimiento —y actualización, en los casos en que así proceda— de las leyes y reglamentos agrícolas en vigor con vistas a incorporar el conocimiento ecológico tradicional y los saberes indígenas. Se discutieron propuestas que reconocen a la naturaleza como sujeto de derechos, junto con la necesidad de reflejar la relación entre las comunidades indígenas y sus territorios, en especial en términos de biodiversidad y prácticas tradicionales.

Entre las recomendaciones del público a la CCA figura el involucrar a las comunidades indígenas y locales en la elaboración de leyes y apoyarlas en la creación de sus propios sistemas de datos. Se destacó la importancia de abordar los desequilibrios de poder, con atención centrada en su redistribución. Se planteó, asimismo, que las alianzas regionales entre Canadá, Estados Unidos y México han de dar prioridad a la justicia ambiental en las estrategias de transición energética, a pesar de los desafíos que plantean las relaciones de poder poco equitativas, y que las estrategias trinacionales deben considerar elementos como el acceso a la energía y la reducción en su consumo, con miras a garantizar una colaboración justa entre los tres países.

8. Diálogo abierto sobre las oportunidades de cooperación trilateral por el medio ambiente: ¿Podemos pensar en la justicia ambiental desde una perspectiva regional de América del Norte?

Este diálogo, moderado por Felicia Marcus, integrante del CCPC, involucró perspectivas de dicho Comité y del GECET, y se centró en la identificación de aspectos de justicia ambiental comunes a los tres países.

En particular, se destacó la necesidad de establecer normas claras en relación con los niveles de exposición a contaminantes y a condiciones relacionadas con el cambio climático en toda América del Norte, especialmente en el ámbito de la agricultura, donde las personas trabajadoras se enfrentan a riesgos derivados del uso y contacto con plaguicidas y agua contaminada, al igual que de la exposición a calor extremo. La ausencia de protección para este sector de la población, agravada por la lentitud de la respuesta de emergencia, fue una de las principales preocupaciones a las que se aludió durante el diálogo.

Quienes participaron en la sesión insistieron en que la justicia ambiental no puede separarse de la justicia laboral, ya que a menudo las personas trabajadoras son las primeras víctimas de la contaminación generada por las mismas empresas para las que laboran. En la discusión también se habló de la importancia de la legislación municipal para proteger a quienes trabajan en el sector minero, así como de la urgencia por cuanto a movilizar al sector privado en apoyo de la justicia ambiental y social.

Panelistas y público hicieron hincapié en la necesidad de generar en la población de los tres países mayor conciencia sobre los impactos que las actividades de las distintas empresas o corporaciones nacionales tienen en las comunidades. Propusieron, por ejemplo, sensibilizar a la gente de Canadá en torno a las operaciones canadienses de explotación minera en México.

Para concluir el segmento, las personas participantes convinieron en la importancia de adaptar los esfuerzos de colaboración entre países a los respectivos sistemas jurídicos, al tiempo de garantizar que todas las voces sean escuchadas y reunir datos accesibles para fortalecer las conexiones entre comunidades.

9. Palabras de cierre, por el presidente del CCPC, Esteban Escamilla

El presidente del CCPC, Esteban Escamilla, dio cierre al foro expresando su gratitud a las personas panelistas invitadas, integrantes del Comité, asistentes, personal del Secretariado de la CCA e intérpretes por sus valiosas contribuciones. Recalcó que la retroalimentación por parte de quienes participaron en el evento reviste crucial importancia para el CCPC, pues las opiniones y aportaciones recibidas tienen una función vital en la formulación de recomendaciones al Consejo de la CCA. Asimismo, Escamilla invitó a todas las personas presentes en el foro a participar también en la sesión de Consejo en torno al fortalecimiento de la justicia ambiental mediante el empoderamiento comunitario, y subrayó la importancia del involucramiento continuo y comprometido a efecto de dar forma a soluciones de gran impacto.

10. Cierre de la sesión

Se levantó la sesión a las 17:00 horas.